

RESOLUCIÓN No. 1360 DE 2023

(19 de octubre de 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2023-SC"

LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018), el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución 957 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los estudios y documentos previos, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2023-SC, cuyo objeto es *"Interventoría técnica, financiera y administrativa a la impermeabilización y mantenimiento de cubiertas y fachadas y obras menores de la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la ciudad de Bogotá"*.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la Entidad acudió a la modalidad de Concurso de Méritos prevista en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial del presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$165.014.454) M/CTE.**, incluido IVA y todos los demás impuestos, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución del objeto a contratar.

Que los recursos que amparan el objeto del presente proceso de contratación están respaldados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 138523 del 2 de agosto de 2023, Posición Catálogo del Gasto C-0499-1003-6-0-0499016-02, Recurso 11, Fuente Nación, Dependencia 0200 Secretaría General.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi publicó el 15 de septiembre de 2023 los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, sus anexos y el aviso de convocatoria del proceso bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2023-SC a través de la plataforma SECOP II, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para realizar observaciones hasta el día 22 de septiembre de 2023.

Que durante el término dispuesto por la Entidad se presentaron observaciones a los documentos del proceso Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2023-SC, las cuales fueron contestadas y publicadas el 26 de septiembre de 2023 en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el cronograma del proceso de selección.

Que mediante memorando radicado 3200SAF-2023-0001587-IE del 27 de septiembre de 2023 suscrito por la Subdirectora Administrativa y Financiera se dio alcance a los estudios previos, conforme a lo cual se ajustó el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que mediante Resolución No. 1251 del 28 de septiembre de 2023 se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2023-SC y se publicó el pliego de condiciones definitivo en la plataforma del SECOP II.

Que durante el término señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo con el cronograma del Concurso de Méritos Abierto CMA-01-2023-SC, el 6 de octubre de 2023 a las 3:00 pm, se efectuó el cierre del proceso, recibándose propuestas por parte de:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
1	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S.	06/10/2023 5:45 A.M.
2	INTER OBRAS GR S.A.S.	06/10/2023 1:57 P.M.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, la Secretaria General designó un Comité Evaluador, con el fin de realizar la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

Que, una vez realizada la verificación jurídica, financiera, técnica, económica y la evaluación de los criterios de ponderación acorde con el pliego de condiciones, la Entidad publicó el día 11 de octubre de 2023 a través de la plataforma del SECOP II, el informe de evaluación, con el siguiente resultado:

VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO DE HABILITACIÓN
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

INTER OBRAS GR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
-----------------------	--------	--------	--------	------------

EVALUACIÓN PONDERABLES DE LA OFERTA HABILITADA

PROPONENTE: INTER OBRAS GR S.A.S.			
CONCEPTO		PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia adicional a la mínima exigida del proponente		48,5	48,5
Factor de calidad	Experiencia Específica adicional a la mínima exigida (Director de Interventoría) (15 puntos)	40	40
	Experiencia Específica adicional a la mínima exigida (Residente de Interventoría) (15 Puntos)		
	Formación académica adicional (Director de Interventoría) (5 Puntos)		
	Formación académica adicional (Residente de Interventoría) (5 Puntos)		
Apoyo a la industria nacional		10	10
Vinculación de personas con discapacidad		1	1
Puntaje adicional (Decreto No. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021)	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0.25
	Apoyo a las Mipymes	0.25	0.25
Obras inconclusas (-1 punto)		-	-
Reducción de puntaje por incumplimiento de contrato (-2 puntos)		-	-
Total		100	100

Que así mismo, de acuerdo con el informe publicado se determinó que las ofertas de los proponentes no superan el presupuesto oficial establecido para la ejecución del objeto del proceso y que los precios unitarios mensuales establecidos en las ofertas económicas cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.

Que, dentro del término del traslado del informe, no se recibieron observaciones al mismo.

Que, dentro de la oportunidad legal, el proponente ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S., remitió documentos para subsanar su oferta, los cuales fueron analizados por el Comité Evaluador, emitiéndose un segundo informe de evaluación, el cual fue publicado a través de la plataforma del SECOP II el día 18 de octubre de 2023, cuyo resultado se resume a continuación:

VERIFICACIÓN DE HABILITACIÓN

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO DE HABILITACIÓN
ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
INTER OBRAS GR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

EVALUACIÓN FACTORES PONDERABLES

CONCEPTO		PUNTAJE MÁXIMO	ORGANIZACIÓN GARZON & ASOCIADOS S.A.S.	INTER OBRAS GR S.A.S.
Experiencia adicional a la mínima exigida del proponente		48.5	0	48.5
Factor de calidad	Experiencia Específica adicional a la mínima exigida (Director de Interventoría) (15 puntos)	40	0	15
	Experiencia Específica adicional a la mínima exigida (Residente de Interventoría) (15 Puntos)		0	15
	Formación académica adicional (Director de Interventoría) (5 Puntos)		0	0
	Formación académica adicional (Residente de Interventoría) (5 Puntos)		0	0
Apoyo a la industria nacional		10	10	10
Vinculación de personas con discapacidad		1	1	1
Puntaje adicional (Decreto No. 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021)	Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0.25	0.25
	Apoyo a las Mipymes	0.25	0.25	0.25
Obras inconclusas (-1 punto)		-	-	-
Reducción de puntaje por incumplimiento de contrato (-2 puntos)		-	-	-
Total		100	11.5	90

Que, de conformidad con lo anterior, el 19 de octubre de 2023 el **COMITÉ EVALUADOR**, recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente **INTER OBRAS GR S.A.S.**, de acuerdo con los resultados de la evaluación de las propuestas.

Que así las cosas, la Entidad adjudicará el proceso Concurso de Méritos Abierto **CMA-01-2023-SC** al proponente **INTER OBRAS GR S.A.S.**, el cual cumplió todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo el mayor puntaje, por el valor de la oferta presentada, equivalente a la suma de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$164.808.655,09) M/CTE** incluido IVA y todos los demás impuestos, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en los que incurra para la correcta ejecución del contrato.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección de Concurso de Méritos Abierto **CMA-01-2023-SC** que tiene por objeto la *"Interventoría técnica, financiera y administrativa a la impermeabilización y mantenimiento de cubiertas y fachadas y obras menores de la sede central del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en la ciudad de Bogotá"*, al proponente **INTER OBRAS GR S.A.S.**, NIT 900599052-9, representado legalmente por el señor **JULIO CESAR CUESTA MAYORGA**, identificado con C.C. 7.162.278 expedida en Tunja, por un valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$164.808.655,09) M/CTE.**, incluido IVA y todos los demás impuestos, contribuciones, gastos y costos directos e indirectos en los que incurra para la correcta ejecución del contrato.

Artículo 2. Notificar de manera electrónica la presente Resolución a la representante legal del proponente seleccionado, en los términos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 3. Comuníquese al proponente no seleccionado el presente acto administrativo, de forma electrónica a través del SECOP II.

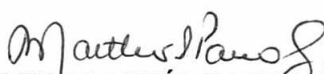
Artículo 4. Contra la adjudicación prevista en la presente resolución no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5. Publíquese el presente acto en la plataforma SECOP II página web www.colombiacompra.gov.co

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).


MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Elaboró: Joana Romero Duarte, Profesional GIT Gestión Contractual 

Revisó: Adriana Paola Álvarez Moreno, Contratista GIT Gestión Contractual 

Luis Javier Montero Méndez, Contratista Secretaria General 

Aprobó: Javier Enrique Gutiérrez Rocha, Coordinador GIT Gestión Contractual 